



TOMADO DE RAZÓN
15 JUL 2025

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 272/26/2025

**RM REGION METROPOLITANA,
25/06/2025**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°
18.575,

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso Interno convocado en Diario Oficial de 1 de julio de 2024, para proveer el cargo de Jefe/a Departamento Operaciones Habitacionales grado 5 EUR., dependiente del SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con desempeño en la ciudad de Punta Arenas, según lo establecido en el Reglamento para Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante D.S. N° 69, de 2004, de Ministerio de Hacienda.
- b) Que, en nota puesta al pie del Ordinario N° 137 del 24.03.2025, el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, da V°B° al postulante mencionado en el acta de Selección de Concurso Interno de Tercer Nivel Jerárquico en su punto número 3, para proveer el cargo de Jefe de Departamento Operaciones Habitacionales, grado 05 EUR, dependiente del SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- c) El acta de selección de Concurso Interno de Tercer Nivel Jerárquico ha seleccionado a la Sra. Isabel Margarita Ojeda Saldivia, para proveer el cargo de Jefe/a de Departamento Operaciones Habitacionales, grado 05 EUR, dependiente del SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con desempeño en la ciudad de Punta Arenas.
- d) Que, el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2025.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:



1750882288107427



1752593448526



TOMADO DE RAZÓN

15 JUL 2025

1) ISABEL MARGARITA OJEDA SALDIVIA, RUN N° 10702379-8, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 5° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 7 de mayo de 2025.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 7 de mayo de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1750882288107427



1752593448526

